

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL**

Secretaría general

**CIRCULAR**

El día 21 de noviembre y horas de diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la estación de Madrid-Paseo Imperial, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consigna y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la RENFE.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 18, 19 y 20 del mismo mes de noviembre, en horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.200) (O.—54.292)

**Diputación Provincial de Madrid**

Rentas y Exacciones Provinciales y Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

**EDICTO**

Por desconocerse el paradero de los posibles interesados se publican a continuación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resoluciones recaídas como consecuencia de las Actas de Invitación Series E, G, H, números 921, 922, 1.270 y 709, por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, levantadas a las Empresa «Antonio Martín Aranda», «Antonio Prieto Rincón» y «José María Pinilla Piña», que estuvieron domiciliadas en General Lacy, núm. 48; Turaco, 2, y Elfo, núm. 79, en esta capital, respectivamente:

«Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1960, y por un importe total, incluso recargos, de 924 pesetas, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación, como consecuencia del Acta de Invitación número 921, Serie E, de fecha 19 de junio de 1962, a nombre de «Antonio Martín Aranda», por la industria de metal, sita en General Lacy, núm. 48, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

«Sancionar, en virtud de lo prevenido

en los artículos 745, 758 y 759 de la vigente ley de Régimen Local, artículo 49 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y en aplicación de Decreto de 2 de enero de 1957, por el que la Presidencia de la Corporación establece las sanciones por la no presentación de declaraciones contributivas por el concepto gravable expresado a «Antonio Martín Aranda», con multa de 84 pesetas, por haber omitido formular las relativas a los períodos trimestrales del año 1960, cuya omisión resulta suficientemente comprobada por las oficinas correspondientes de la Diputación, y según consta en el documento investigatorio de 19 de junio de 1962.»

«Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1961, y por un importe total, incluso recargos, de 924 pesetas, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación, como consecuencia del Acta de Invitación número 922, Serie E, de fecha 19 de junio de 1962, a nombre de «Antonio Martín Aranda» por la industria del metal, sita en General Lacy, núm. 48, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

«Sancionar, en virtud de lo prevenido en los artículos 745, 758 y 759 de la vigente ley de Régimen Local, artículo 49 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y en aplicación de Decreto de 2 de enero de 1957, por el que la Presidencia de la Corporación establece las sanciones por la no presentación de declaraciones contributivas por el concepto gravable expresado a «Antonio Martín Aranda», con multa de 84 pesetas, por haber omitido formular las relativas a los períodos trimestrales del año 1961, cuya omisión resulta suficientemente comprobada por las oficinas correspondientes de la Diputación, y según consta en el documento investigatorio de 19 de junio de 1962.»

«Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1961 y por un importe total, incluso recargos, de pesetas 3.898,12, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación, como consecuencia del Acta de Invitación número 1.270, serie G, de fecha 6 de noviembre de 1962, a nombre de «Antonio Prieto Rincón», por la industria del metal, sita en Turaco, 2, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

«Sancionar, en virtud de lo prevenido en los artículos 745, 758 y 759 de la vigente ley de Régimen Local, artículo 49 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y en aplicación de Decreto de 2 de enero de 1957, por el que la Presidencia de la Corporación establece las sanciones por la no presentación de declaraciones contributivas por el concepto gravable expresado a «Antonio Prieto Rincón», con multa de

200 pesetas, por haber omitido formular las relativas a los períodos trimestrales del año 1961, cuya omisión resulta suficientemente comprobada por las oficinas correspondientes de la Diputación y según consta en el documento investigatorio de 6 de noviembre de 1962.»

«Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1957 y por un importe total, incluso recargos, de 4.620 pesetas, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación, como consecuencia del Acta de Invitación número 709, serie H, de fecha 3 de diciembre de 1962, a nombre de «José María Pinilla Piña», por la industria de mármoles, sita en Elfo, núm. 79, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

«Sancionar, en virtud de lo prevenido en los artículos 745, 758 y 759 de la vigente ley de Régimen Local, artículo 49 de la Ordenanza Reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y en aplicación de Decreto de 2 de enero de 1957, por el que la Presidencia de la Corporación establece las sanciones por la no presentación de declaraciones contributivas por el concepto gravable expresado a «José María Pinilla Piña», con multa de 200 pesetas, por haber omitido formular las relativas a los períodos trimestrales del año 1957, cuya omisión resulta suficientemente comprobada por las oficinas correspondientes de la Diputación, y según consta en el documento investigatorio de 3 de diciembre de 1962.»

Lo que se hace público, advirtiendo que los adeudos citados deberán ser ingresados en la Depositaria de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto. Caso de no satisfacer los débitos dentro del plazo antedicho se procederá a su efectividad por vía de apremio con las formalidades y recargos legalmente establecidos al efecto.

Contra las expresadas resoluciones pueden interponerse recurso en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, siguiendo el trámite y en conformidad con lo previsto en el artículo 94 y concordantes en el Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959; advirtiendo que, no obstante, pueden utilizarse cualesquiera otros recursos si se cree conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1963.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.077)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**Ministerio de Obras Públicas**

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS de saneamiento de la población de Férez (Albacete).

Hasta las trece horas del día 25 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.126.902,78 pesetas.

La fianza provisional, a 22.538,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.172) (O.—54.258)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua a Higuera de Las Dueñas (Avila).

Hasta las trece horas del día 25 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Di-

rección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.404.565,66 pesetas.

La fianza provisional, a 28.091,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las So-

ciudades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.173) (O.—54.259)

## Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación  
Sección 5.ª

### ANUNCIO

A las doce horas del día 5 de diciembre de 1963 se celebrará concurso público en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar la adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de los equipos y materiales precisos destinados a la realización del proyecto de semi-automatización de cuatro canales «Elmux» («Mux» electrónico) de la comunicación Madrid-Las Palmas de Gran Canaria, por un importe máximo de pesetas 3.322.193.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., que reside en ....., como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar, por concurso público, la adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de los materiales y elementos necesarios para la ejecución del proyecto de semi-automatización de cuatro canales «Elmux» de la comunicación Madrid-Las Palmas, me obligo a efectuar el servicio en cuestión con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

....., de ..... de 1963.  
(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 66.445 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª —Adquisiciones— de la Jefatura Principal de Tele-

comunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, a 7 de noviembre de 1963.—  
El Director general, Manuel González.  
(G. C.—5.246) (O.—54.306)

## Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación  
Sección 5.ª

### ANUNCIO

A las doce horas del día 6 de diciembre de 1963 se celebrará concurso público, con concurrencia nacional mixta y extranjera, para contratar la adquisición de 25 unidades de medidas automáticas sobre el tráfico Télex en la Central de Madrid, por un importe máximo de 953.850 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., que reside en ....., como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar, por concurso público, la adquisición de 25 unidades de medida registradoras de ocupación de abonados y distintas etapas de selección, sobre el tráfico Télex, en las Centrales automáticas TW-39, destinadas a la ejecución del proyecto facultativo correspondiente, me obligo a efectuar el servicio en cuestión con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

....., de ..... de 1963.  
(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 19.077 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª —Adquisiciones— de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, a 7 de noviembre de 1963.—  
El Director general, Manuel González.  
(G. C.—5.247) (O.—54.307)

## Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación  
Sección 5.ª

### ANUNCIO

A las doce horas del día 7 de diciembre de 1963 se celebrará concurso público, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar la adquisición de 14 equipos rectificadores destinados a las plantas de energía de diversos Centros telegráficos integrantes del desarrollo del Plan Télex Nacional, por un importe máximo de 1.990.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., que reside en ....., como representante legal de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar, por concurso público, la adquisición de 14 equipos rectificadores para las plantas de energía

de diversos Centros telegráficos me obligan a realizar el servicio en cuestión con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

....., de ..... de 1963.  
(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 39.800 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.<sup>a</sup> —Adquisiciones— de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, a 7 de noviembre de 1963.—  
El Director general, Manuel González.  
(G. C.—5.248) (O.—54.308)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

La subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 253, de 23 de octubre de 1963, a celebrar a las nueve horas del día 13 de noviembre del año actual, para la adquisición de ornamentos de capilla queda anulada por orden de la Superioridad.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.  
(O.—54.313)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de «Pavimentación y Ornamentación de la Universidad» en Oñate (Guipúzcoa).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Guipúzcoa, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Guipúzcoa, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en San Sebastián, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo o, en su defecto, urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autodizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y

celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Guipúzcoa.

El presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y tres pesetas con treinta y seis céntimos (1.681.633,36 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a treinta y tres mil seiscientos treinta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (33.632,66 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Guipúzcoa, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y San Sebastián, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio, en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

(G. C.—5.218) (O.—54.285)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Protección de Vuelo

Esta Dirección General convoca SUBASTA PUBLICA para la ejecución de las obras de los siguientes proyectos:

Expediente núm. 270.—Proyecto: Traslado de la línea de enlace de Centro de Emisores de Tablada-Sevilla en margen río Guadaira, con un precio límite de 518.798,65 pesetas.

Expediente núm. 273.—Proyecto: Línea independiente en A. T. para las instalaciones de Prot. de Vuelo en Hinojosa del Duque (Córdoba), con un precio límite de 579.491,53 pesetas.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones técnicas y legales, presupuesto, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General el día 5 del próximo mes de diciembre, a las once horas.

El anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—33.553)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Protección de Vuelo

Esta Dirección General, debidamente autorizada, convoca CONCURSO para la ejecución de las obras de los siguientes proyectos:

Expediente núm. 228.—Proyecto: Mejora de instalaciones radioeléctricas e iluminación de la zona de estacionamiento del Aeropuerto de Córdoba, con un precio límite de 162.771,40 pesetas.

Expediente núm. 231.—Adquisición y montaje de dos grupos electrogénicos de 60 KVA. en la Base Aérea de León, con un precio límite de 1.273.398,07 pesetas.

Expediente núm. 232.—Proyecto: Mejora del servicio eléctrico en alta tensión en la Base de Hidros de Pollensa, con un precio límite de 1.488.900,88 pesetas.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones técnicas y legales, presupuesto, etc., se encuentran a disposición

de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General el día 6 del próximo mes de diciembre, a las once horas.

El anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—33.502)

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.<sup>a</sup> Región Militar

A las diez horas del día 5 del próximo mes de diciembre se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder por el sistema de subasta a la adquisición del material que a continuación se detalla, para completar los accesorios necesarios de las tiendas cónicas y parque del Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza.

#### Material que se desea adquirir

Un árbol de tienda. — Precio límite: 100,00 pesetas.

52.112 estacas de madera, álamo negro. — Precio límite: 6,00 pesetas unidad.

633 mazos de madera de encina de primera calidad, con mango de fresno. — Precio límite: 40,00 pesetas unidad.

Un mazo de hierro. — Precio límite: 50,00 pesetas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas.

En sobre aparte se acompañará la documentación reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y cuantos datos precisen los presuntos licitadores podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta cualquier día laborable, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será a prorateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

(O.—54.312)

### Patronato de Viviendas de la Guardia Civil

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El «Boletín Oficial del Estado» número 263, del día 2 de noviembre de 1963, publica anuncio del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil convocando segunda subasta para contratar las obras de construcción de 28 viviendas de renta limitada en la calle de Uruguay, de esta capital. El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en las oficinas de dicho Patronato, calle de Chile, núm. 12, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Administrador-Gerente, Victoriano Herrero Llorente.

(G. C.—5.254) (O.—54.311)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Para general conocimiento, se hace público que a las doce horas del día 15 de enero de 1964, se celebrará en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 11, de esta capital (Palacio de los Juzgados), subasta pública para la venta de la finca urbana sita en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 100, procedente de incautación por responsabilidades políticas, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Madrid y «Boletín Oficial» del Mi-

nisterio de Hacienda núm. 78, de fecha 29 de octubre de 1963.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—5.249) (O.—54.309)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe Reoyo Palacios.

Domicilio: Los Alemanes, sin número, Las Matas (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo Fuentesilla.

Tramo: De 1.500 metros de longitud, comprendido desde su desembocadura en el río Guadarrama hasta los 1.500 metros aguas arriba de dicha desembocadura.

Término municipal: Las Rozas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—88-14.)

Madrid, 25 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—5.143) (O.—54.239)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Máximo Benito Cediell, domiciliado en Valdilecha (Madrid), calle de Calvo Sotelo, núm. 24, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construir un puente sobre el arroyo de la Vega, en término municipal de Valdilecha (Madrid), con destino a cruce sobre dicho arroyo; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Valdilecha (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 3, para cuantos deseen examinarlos. (I.—1.094.)

#### Nota extracto

El puente se proyecta para cruce del arroyo de la Vega, que atraviesa la finca «La Veguilla», y consiste en un tubo de hormigón de un metro de diámetro, sobre solera de hormigón y acompañado de dos muretes de mampostería. Sobre los muretes se apoyará un forjado de viguetas de hierro de perfil, 12 con bovedillas y capa de compresión y pretilas de fábrica de ladrillo.

Las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Juan Domercq.

(G. C.—5.145) (O.—54.241)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad "Ferrace", representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra la Entidad comercial "Fabricaciones Metálicas Caminero", en la persona de don Francisco Caminero Rodríguez, como único dueño, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes embargados a dicho ejecutado que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las trece horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero. Que los bienes se encuentran en Doña Berenguela, 67, con vuelta a Santa Ursula, 5 (nave-solar).

Bienes que se bastan:

Un remolque agrícola metálico para tres y media toneladas de carga, pintado en azul, de plataforma también metálica, sin trampillas laterales ni trasera, faltándole el eje delantero completo y sus ruedas, teniendo sólo el trasero con dos ruedas neumáticas Firestone 600 por 16. Tasado en cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.543)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en providencia dictada en seis de noviembre en autos de pobreza, promovidos por el Procurador señor Lanchares, en nombre de don Ignacio García Braña, contra don Francisco Braña Arroyo y otros, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, ha acordado citar por primera vez por medio de este edicto a don Francisco Braña Arroyo, para que comparezca en dicho Juzgado el día veinte de los corrientes, a las once horas, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva citación en forma a don Francisco Braña Arroyo expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.070)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el ramo separado sobre cuenta jurada promovido por el Letrado don Angel Escolano Díez, contra la Sindicatura de la quiebra de la Entidad Mercantil «Zurro Hermanos, Sociedad Limitada», cuyo juicio de quiebra se tramita, asimismo, ante este Juzgado, se anuncia por primera vez la venta, en

pública subasta, de los cuatro pisos embargados e integrados en la masa de bienes de la quiebra aludida, que a continuación se describen:

1.º Piso segundo derecha de la calle de Arquitectura, número siete, de esta capital, Sección Tercera del Registro de la Propiedad número tres; consta de diferentes habitaciones y servicios, y linda: por su frente o entrada, según se sube por la escalera, con ésta y piso izquierda de la misma planta; derecha, calle de la Arquitectura; izquierda, nave de «Zurro Hermanos, S. L.», y fondo, finca de los señores Manzaneque. Mide una superficie de sesenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y además tiene una terracilla volada de cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres, al tomo quinientos cuarenta y siete del libro ciento cincuenta y tres, folio doscientos quince, finca número cuatro mil ciento noventa y dos.

2.º Piso cuarto izquierda de la calle de Arquitectura, número siete, de esta capital, Sección Tercera del Registro de la Propiedad número tres, que consta de diferentes habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, situada ésta a la izquierda, según se sube por la escalera, con el piso derecha de la misma planta y escalera; derecha, entrando, con nave de «Zurro Hermanos, Sociedad Limitada», calle de Arquitectura, y fondo, finca de don Jesús Palacios. Mide una superficie de sesenta y tres metros cuadrados y, además, tiene una terracilla volada de tres metros noventa decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al tomo quinientos cuarenta y siete del libro ciento cincuenta y tres, folio doscientos treinta y siete, finca cuatro mil doscientos dos.

3.º Piso tercero izquierda de la casa número siete de la calle de Arquitectura, de esta capital, Sección Tercera del Registro de la Propiedad número tres, que consta de diferentes habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, situada ésta a la izquierda, según se sube por la escalera, con el piso derecha de la misma planta y escalera; derecha, entrando, con nave de «Zurro Hermanos, S. L.»; izquierda, calle de Arquitectura, y fondo, finca de don Jesús Palacios. Mide una superficie de sesenta y tres metros cuadrados y tiene, además, una terracilla volada de tres metros noventa decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al tomo quinientos cuarenta y siete, libro ciento cincuenta y tres, folio doscientos veintinueve, finca cuatro mil ciento noventa y ocho.

4.º Piso ático derecha de la calle de Arquitectura, número siete, de esta capital, Sección Tercera del Registro de la Propiedad número tres, que consta de diferentes habitaciones y servicios, y linda: frente, mirando desde la calle, con una terraza de nueve metros treinta decímetros cuadrados, que da a la fachada de la casa; izquierda, con el ático centro y caja de escalera, y por el fondo, con la finca número ocho de la calle de Peñuelas, a cuyo testero tiene una terracilla, con acceso a la cocina, y con cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene un total de superficie, sin contar las terrazas, de treinta y nueve metros noventa decímetros cuadrados.

Inscrito con el número de finca cuatro mil doscientos cuatro, al tomo quinientos cuarenta y siete del libro ciento cincuenta y tres, folio doscientos cuarenta y uno del mismo Registro de la Propiedad número tres de Madrid.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirán de tipo para la subasta de los pisos descritos, que salen a la venta separada e individualmente, las cantidades en que respectivamente han sido tasados, o sean: las de ciento dieciséis mil seiscientos tres pesetas (116.603 pesetas), para el descrito en primer lugar; ciento veintidós mil doscientas noventa

pesetas (121.290 pesetas), para el descrito en segundo lugar; la misma cantidad de ciento veintidós mil doscientas noventa pesetas (121.290 pesetas), para el descrito en tercer lugar, y ochenta y un mil quinientas pesetas (81.500 pesetas), para el descrito en cuarto lugar.

##### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos expresados.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de las cantidades señaladas como tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Quinta

Los títulos de propiedad de los pisos objeto de venta, suplidos por certificaciones del Registro y del Notario correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

##### Sexta

Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del Letrado instante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—33.536)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado número diez, con el número ciento setenta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don José Sagaro Vila, contra don Carlos Estados de la Fuente, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un receptor de televisión, marca «Philips», de 21 pulgadas, modelo de 1955, sin número de fabricación a la vista. Valorado pericialmente en nueve mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que el indicado televisor sale a primera subasta en la cantidad de nueve mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de las nueve mil pesetas antes citadas, sin cuyo requisito no se admitirán sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sea rematado dicho mueble se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintiséis

de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.542)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Ramón Sorribes Anglada, contra don Mariano Robles Robledo-Romero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de sesenta mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles y libros de distintas clases que se encuentran en poder del deudor, domiciliado en la calle de Tutor, núm. 19.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—33.526)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don César Prieto Puente, contra don Manuel Puente Veloso y su esposa, doña María Luisa Sáinz de Baranda, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la séptima parte indivisa que al deudor señor Puente Veloso corresponde en una casa en Zamora, plaza de Martín Alvarez, número uno, que linda con plaza de Alemania, calle de San Torcuato, casa de doña Carmen Neches Nivolas y citada plaza de San Martín Alvarez. Inscrita en el Registro al tomo 1.340, libro 167, folio 197, finca 8.599, inscripción octava, figurando dicha inscripción a favor de don Agustín, don Segundo, doña Adela, don Manuel y doña Angelina Puente Veloso y don Arturo y don Antonio Puente Rodríguez.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado —General Castaños, uno, segundo, Madrid—, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la suma de treinta y cinco mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la séptima parte indivisa de finca aludida, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subas-

ta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que la participación que se subasta se saca a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

## Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33-530)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este referido Juzgado y promovidos por don Longinos Velasco Arenas, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Sotero Ruiz García, propietario de la razón social «Industrias Sotero Ruiz», se saca a la venta en pública y primera subasta el bien mueble embargado en el referido procedimiento, consistente en una cizalla-guillotina, marca «Arrieta», tipo Cuello de Cisne, modelo C. G. M. 20/6, de 2,050 x 6 mm.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorado el bien mueble objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la cizalla objeto de subasta se halla depositada en poder de don Miguel García Serrano, que tiene su domicilio en la calle de Santa Hortensia, número dos, quinto D, de esta capital, haciéndose constar que este referido Juzgado se halla sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33-537)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por la entidad «Inmobiliaria Biomar, S. A.», representado por el Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, contra don Carmelo Torres del Moral, sobre declaración de resolución de contrato de opción de compra e indemnización de daños y perjuicios, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por primera vez,

por haber sido declarada en quiebra la anterior, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ocho mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Un cuarto de estar, compuesto de una mesa camilla redonda, cuatro sillas tapizadas en verde, dos sillones tapizados en color crema rameado y un aparato de radio, marca «Telefunken», de 4 mandos, 2 frontales y 2 laterales.

Una salita, compuesta de dos sillones pequeños tapizados en negro y blanco, un mueble cama, una mesita pequeña, una lámpara de cristal y bronce con una sola bombilla en el centro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y que los bienes que se subastan están depositados en la persona del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Vinaroz, número cuatro, piso cuarto, letra A, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33-535)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Madrid Films, S. A.», representada por el Procurador señor Fermín García-Ochoa, contra «Antares Films, S. A.», sobre pago de 585.177,60 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Los derechos que por todo concepto puedan corresponder por la explotación de las películas «Historia de un hombre», en blanco y negro, y de la película en color «Fin de semana».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cinco de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente tales derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33-534)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número doscientos trece, de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos de juicio Ejecutivo seguidos a instancia de Máquinas y Automoción de

Levante, S. A., contra don Manuel Pérez Olivares, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora ha sido acordado sacar a la venta en primera, pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se describen:

Un camión, matrícula de Madrid número 302.906, marca «Praga», de ocho toneladas de carga, con motor para gasoil, Mod. T R12,4, de inyección directa, 6 cilindros en línea, con una potencia máxima de 103 CV, a 2.100 r. Con enfriamiento por aire ventilador axial. Caja de reducción y cierre de diferencial electromagnético. Con calefacción y aireación de cabina. En buen estado de conservación y uso.

Tasado pericialmente en la suma de doscientas mil pesetas.

## Condiciones

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de los corrientes, a las doce horas.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Eduardo Castellano.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33-540)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número trescientos sesenta y dos, de mil novecientos sesenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Saneamiento y Herramientas, S. A., contra don Ramón Montenegro de Irizar, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se describen:

Un aparato de radio, marca «Philips», número 1062, modelo de seis teclas y dos mandos.

Un aparato tocadiscos de maleta, marca «Dual».

Y una nevera eléctrica, marca «Edelweiss», modelo grande.

Tasado todo ello en la suma de doce mil pesetas.

## Condiciones

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés del actual, a las doce horas.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta, que, como se indica, es sin sujeción a tipo y podrá hacerse a calidad de ceder, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de nueve mil pesetas,

que fué el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Eduardo Castellano.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33-538)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número doscientos cuarenta y uno, de mil novecientos sesenta y tres, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Menéndez Menéndez, contra doña Concepción Arrojo Suero, asistida de su esposo, don Luis Delgado Iglesias, en reclamación de cierto crédito hipotecario; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

Piso primero derecha de la casa letra D número ciento veinticuatro provisional de la calle de Embajadores, Madrid. Tiene el cuarenta y dos correlativo legal. Linda: frente, con la calle, a la que tiene tres huecos; izquierda, con vivienda del portero; derecha, con piso primero izquierda de la escalera C y dicha escalera, y por el fondo, con patio común, al que tiene tres huecos. Se distribuye en cuatro habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de cincuenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero cuatrocientas setenta y tres milésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Tal subasta será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

## Segunda

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

## Tercera

Servirá de tipo para la misma el tal efecto especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de setenta y cinco mil pesetas.

## Cuarta

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, al menos, el diez por ciento del tipo de la misma, a modo de fianza, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten rematantes.

## Quinta

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interese; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S., Eduardo Castellano.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33-544)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en



Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.531, de 1962, seguido en este Juzgado por embriaguez, a virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra Antonio López-Pascual Rivera, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se ha practicado la siguiente:

#### Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disp. común 11, Taf. 5.ª), 20 pesetas; Tramitación juicio (Artículo 28, Taf. 1.ª), 200 pesetas; Diligencias previas (Art. 28, Taf. 1.ª), 30 pesetas; Por suspensión juicio (Artículo 28, Taf. 1.ª), 40 pesetas; Primer reconocimiento Forense (T.ª 5.ª, número 3), 100 pesetas; Multa, 100 pesetas; Ejecución (Art. 29, Taf. 1.ª), 30 pesetas; Reintegro según Ley del Timbre, 12 pesetas; Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9 pesetas; Disposición común 4.ª, 22,75 pesetas. Total, 563,75 pesetas.

Con el fin de dar vista, por término de tres días, de la anterior tasación de costas al condenado Antonio López-Pascual Rivera, que se encuentra en ignorado paradero y requerirle para que transcurrido que sea dicho término, y si no hace oposición alguna a referida tasación de costas, comparezca en este Juzgado municipal número 25, a hacer pago de las responsabilidades pecuniarias de la tasación y para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 24 de septiembre de 1963.

(B.—8.387)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 472, de 1963, seguido en es-

te Juzgado por embriaguez, a virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra Pedro Fernández Jera y en cumplimiento de lo acordado, por proveído de esta fecha, se ha practicado la siguiente:

#### Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disp. común 11, Taf. 5.ª), 20 pesetas; Tramitación juicio (Artículo 28, Taf. 1.ª), 200 pesetas; Diligencias previas (Art. 28, Taf. 1.ª), 30 pesetas; Primer reconocimiento Forense (Taf. 5.ª n.º 2), 100 ptas; Multa, 75 pesetas; Ejecución (Art. 29, Tarifa 1.ª), 30 pesetas; Reintegro según Ley del Timbre, 10 pesetas; Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9 pesetas. Total, 474 pesetas.

Con el fin de dar vista de dicha tasación de costas al condenado Pedro Fernández Jera, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tres días, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo y si no hace reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25, a hacer pago de la misma, y llevar a efecto en el mismo, la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 24 de septiembre de 1963.

(B.—8.389)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 196, de 1963, seguido en este Juzgado por escándalo, a virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra Francisco Obrero Lozano y Eduardo Redomero Villarín y en cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha, se ha practicado la siguiente:

#### Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disp. común 11, Taf. 5.ª), 20 pesetas; Tramitación juicio (Artículo 28, Taf. 1.ª), 100 pesetas; Por suspensión juicio (Art. 28, Taf. 1.ª), 80 pesetas; Multa, 150 pesetas; Ejecución (Art. 29, Taf. 1.ª), 30 pesetas; Reintegro según Ley del Timbre, 10 pesetas; Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18 pesetas; Disposición común 4.ª, 22,75 pesetas. Total, 430,75 pesetas.

Con el fin de dar vista de dicha tasación de costas a los condenados Francisco Obrero Lozano y Eduardo Redomero Villarín, que se encuentran en ignorado paradero, por término de tres días, y requerirles para que transcurrido que sea dicho plazo y si no hacen reclamación alguna, comparezcan ante este Juzgado municipal número 25, a hacer pago de la misma y llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 4 de septiembre de 1963.

(B.—8.391)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 333, de 1963, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Antonio Delgado Chamorro, contra José Barrús Cortés y Manuel Francisco Barrús Cortés, y en cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha, se ha practicado la siguiente:

#### Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disp. común 11, Taf. 5.ª), 20 pesetas; Tramitación juicio (Artículo 28, Taf. 1.ª), 100 pesetas; Diligencias previas (Art. 28, Taf. 1.ª), 15 pesetas; Primer reconocimiento Forense (Taf. 5.ª, núm. 2), 200 pesetas;

Ejecución (Art. 29, Taf. 1.ª), 30 pesetas; Reintegros según Ley del Timbre, 10 pesetas; Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18 pesetas; Disp. común 14 (diligencias), 22,75 pesetas. Total, 415,75 pesetas.

Con el fin de dar vista de dicha tasación de costas a los condenados José Barrús Cortés y Manuel Francisco Barrús Cortés, que se encuentran en ignorado paradero, por término de tres días, y requerirles para que transcurrido que sea dicho plazo y si no hacen reclamación alguna, comparezcan ante este Juzgado municipal número 25, a hacer pago de la misma y llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 24 de septiembre de 1963.

(B.—8.390)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.750, de 1962, seguido en este Juzgado por estafa, a virtud de denuncia de Isabel Gallego Cogollo, contra Santiago Ramos Cabrero, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se ha practicado la siguiente:

#### Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disp. común 11, Taf. 5.ª), 20 pesetas; Tramitación juicio (Artículo 28, Taf. 1.ª), 100 pesetas; Diligencias previas (Art. 28, Taf. 1.ª), 15 pesetas; Por suspensión juicio (Artículo 28, Taf. 1.ª), 40 pesetas; Por exhorto expedido (Art. 31, Taf. 1.ª), 25 pesetas; Indemnización, 220 pesetas; Ejecución (Art. 29, Taf. 1.ª), 30 pesetas; Reintegro según Ley del Timbre, 14 pesetas; Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9 pesetas; Disposición común 4.ª, 45,50 pesetas. Total, 543,25 pesetas.

del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

575. Acceder a lo solicitado por don Salvador Ruiz Barguilla, Ayudante Superior de primera clase con destino en la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a llevar más de treinta años de servicios y contar con más de sesenta de edad, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

576. Acceder a lo solicitado por don Tomás Casado Herrero, Profesor de Dibujo del Colegio de San Fernando, dependiente de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a poseer más de los sesenta años de edad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

577. Acceder a lo solicitado por don Luis Trápaga Sánchez-Bravo, Practicante de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a poseer más de treinta años de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

578. Acceder a lo solicitado por don Abundio Camacho Parrilla, Practicante de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a poseer más de los treinta años de servicios, conforme determina el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, con la aplicación de los beneficios señalados en el acuerdo de 14 de agosto de 1939, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

579. Acceder a lo solicitado por doña Amalia Osorio Abad, Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a poseer más de los veinticinco años de servicios y cincuenta de edad, conforme determina el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

580. Acceder a lo solicitado por doña Luisa Valeria Fuentes del Olmo, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su con-

responde al Ayudante del Servicio de Vías y Obras provinciales, don Salvador Ruiz Barguilla, por un total importe de 22.329,19 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 86 del Presupuesto de Gastos de 1962, prórroga provisional para 1963.

561. Aprobar nómina de participación que sobre honorarios de Arquitectos corresponden al Calculista don José Rodríguez García, Delineantes don Crescente Bayo y don Ignacio Sáez, y Mecanógrafa señorita Pascuala García Martín, del Servicio de Arquitectura, por obras realizadas durante los meses de marzo y abril del corriente año, cuyo total importe de 7.384,12 pesetas se abonará con cargo a «Valores independientes del Presupuesto, Honorarios de Arquitectos».

562. Aprobar liquidación que por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., corresponde percibir al Habilitado-Pagador del Servicio de Arquitectura, don Fernando Hernández Barrero, durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, por un importe de 8.769,92 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

563. Tomar en consideración y aprobar proyecto de modernización de la explanación y firme del camino vecinal de Torres de la Alameda a Valverde y Corpa, por un total importe de 972.785,74 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías provinciales», aprobado por la Corporación en 25 de abril del corriente año, y a reserva de su vigencia; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 935.370,90 pesetas.

564. Tomar en consideración y aprobar proyecto de modernización del repavimentado de la superficie del pavimento de los kilómetros 5 al 9, ambos inclusive, de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 1.081.243,80 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías provinciales», aprobado por la Corporación en 25 de abril del corriente año, y a reserva de su vigencia; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.039.657,50 pesetas.

Con el fin de dar vista, por término de tres días, de la anterior tasación de costas al condenado Santiago Ramos Cabrera, que se encuentra en ignorado paradero y requerirle para que transcurrido que sea dicho término, y si no hace oposición alguna a referida tasación de costas, comparezca en este Juzgado municipal número 25, a hacer pago de las responsabilidades pecuniarias de la tasación y para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 24 de septiembre de 1963.

(B.—8.818)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25 de los de Madrid.

Que en el juicio de faltas número 1.321/62, seguido en este Juzgado por hurto, a virtud de denuncia de Alfredo Alhambra, Diego García Garrido, y Carmen Jiménez López, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se practica la siguiente:

*Tasación de costas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disp. común 11, Taf. 5.<sup>a</sup>), 20 pesetas; Tramitación juicio (Artículo 28, Taf. 1.<sup>a</sup>), 100 pesetas; Diligencias previas (Art. 28, Taf. 1.<sup>a</sup>), 15 pesetas; Por suspensión juicio (Artículo 28, Taf. 1.<sup>a</sup>), 40 pesetas; Informe pericial (Disp. común 5.<sup>a</sup>), 20 pesetas; Honorarios de peritos (Disposición 51, Taf. 1.<sup>a</sup>), 50 pesetas; Ejecución (Art. 29, Taf. 1.<sup>a</sup>), 30 pesetas; Reintegro según Ley del Timbre, 14 pesetas; Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9 pesetas; Disposición común 4.<sup>a</sup>, 22,75 pesetas. Total, 320,75 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas trescientas veinte pesetas con setenta y cinco céntimos.

Con el fin de dar vista, por término de tres días, de la anterior tasación de costas a los condenados Diego García Garrido y Carmen Jiménez López, que se encuentran en ignorado paradero y requerirles para que transcurrido que sea dicho plazo, y si no hacen oposición alguna a la referida tasación de costas, comparezcan en este Juzgado municipal núm. 25, a hacer pago de las responsabilidades pecuniarias de la tasación, y para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente cédula de notificación y requerimiento, en Madrid, a 24 de septiembre de 1963.

(B.—8.319)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.623, de 1962, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Comisaria de Policía, contra Eleuterio Martín Colomer, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se ha practicado la siguiente:

*Tasación de costas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disp. común 11, Taf. 5.<sup>a</sup>), 20 pesetas; Tramitación juicio (Artículo 28, Taf. 1.<sup>a</sup>), 100 pesetas; Diligencias previas (Art. 28, Taf. 1.<sup>a</sup>), 15 pesetas; Por suspensión juicio (Artículo 28, Taf. 1.<sup>a</sup>), 40 pesetas; Primer reconocimiento Forense (Taf. 5.<sup>a</sup>, número 3), 200 pesetas; Ejecución (Artículo 29, Taf. 1.<sup>a</sup>), 30 pesetas; Reintegro según Ley del Timbre, 14 pesetas; Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9 pesetas. Total, 428 pesetas.

Con el fin de dar vista, por término de tres días, de la anterior tasación de costas al condenado Eleuterio Martín Colomer, que se encuentra en ignorado paradero y requerirle para que transcurrido que sea di-

cho término y si no hace oposición alguna a referida tasación de costas, comparezca en este Juzgado municipal número 25, a hacer pago de las responsabilidades pecuniarias de la tasación, y para llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 24 de septiembre de 1963.

(B.—8.320)

**CARABANCHEL BAJO**

El señor Juez municipal de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 187, de 1963, por esta, a virtud de denuncia de Policarpo Sierra Vicente, contra María del Pilar Santiago Heredia, ha dictado sentencia con fecha 24 de junio pasado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la acusada María del Pilar Santiago Heredia a la pena de quince días de arresto menor, indemnice a Policarpo Sierra Vicente en la suma de trescientas pesetas y a que abone las costas originadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz (rubricado).

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la denunciada María del Pilar Santiago Heredia, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 24 de septiembre de 1963.

(B.—8.496)

**LINARES**

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas núm. 431, de 1962, que se sigue sobre infracción al Reglamento de Ferrocarriles, hoy en período de ejecución de sentencia, contra Arturo Rodríguez Montesinos, que figura tuvo últimamente su domicilio en Vicalvaro, San Remi-

gio, 3, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho penado que ha sido practicada tasación de las costas causadas en el citado juicio y al pago de las cuales se le condenó, y que su importe asciende a la cantidad de quinientas cuatro pesetas, a la vez que se le da vista de tal tasación por el término legal, a fin de que la impugne si a su derecho conviene, con la prevención de que una vez aprobada se procederá al cobro de la expresada suma por la vía de apremio, requiriéndole al propio tiempo para que haga efectiva la multa de veinticinco pesetas que como pena le fué impuesta y, en otro caso, comparezca para cumplir los dos días de arresto a que está sujeto por impago de la misma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y que sirva de notificación y requerimiento en forma al indicado, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Linares, a 2 de octubre de 1963.

(G. C.—4.423)

(G.—8.430)

**CITACION****VILLAVEDE-MADRID**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, don José Abaira López, en los autos de juicio de faltas núm. 354, de 1962, por daños, en los que aparece como denunciado Teodoro Aguado, mayor de edad, conductor y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, se cita al referido denunciado para que, como tal, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, de Villaverde Alto, el día 14 de noviembre y hora de las diez y treinta, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.696)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 273 38 36

565. Tomar en consideración y aprobar proyecto de modernización de la explanación, firme y obras de fábrica del camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda de las Fuentes y Pezuela de las Torres al límite de la provincia, hacia Pioz (kilómetro 6 al final), por un total importe de 834.867,80 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías provinciales», aprobado por la Corporación en 25 de abril del corriente año, y a reserva de su vigencia; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 802.757,50 pesetas.

566. Tomar en consideración y aprobar proyecto de modernización del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias a la Virgen de la Nueva, por un total importe de 3.666.936 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías provinciales», aprobado por la Corporación en 25 de abril del corriente año, y a reserva de su vigencia; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 3.525.900 pesetas.

567. Tomar en consideración y aprobar proyecto de modernización de la explanación y firme del camino vecinal de Parla a Pinto, por un total importe de 1.040.781,44 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías provinciales», aprobado por la Corporación en 25 de abril del corriente año, y a reserva de su vigencia; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.000.751,39 pesetas.

*Personal*

568. Acceder a la petición de don José María González de Lara, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria por tener más de sesenta años de edad y haber prestado más de treinta de servicios, conforme al artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

569. Jubilar a don Enrique Vega Baca, Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, con efectos del día 16 de mayo del corriente año, fecha en que cumple los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

570. Acceder a lo solicitado por don Emilio Tomás Fernández de Mera, Oficial Mayor de la Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria por reunir más de treinta años de servicios y más de sesenta de edad, conforme a lo estipulado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

571. Acceder a la petición de don Martín Giménez Lera, Vice-interventor de Fondos de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria por tener más de sesenta años de edad y haber prestado más de treinta de servicios, conforme al artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

572. Acceder a lo solicitado por don Gregorio Pérez-Toledo Manso, Auxiliar administrativo de la Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en razón a poseer más de los treinta años de servicios, conforme determina el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, con la aplicación de los beneficios señalados en el acuerdo de 14 de agosto de 1939, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

573. Acceder a la petición de don Manuel Cobo Cobo, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria por haber prestado más de treinta años de servicios, conforme al artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

574. Acceder a lo solicitado por doña Julia Arranz Bayón, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en atención a llevar más de veinticinco años de servicios, conforme estipula el artículo 28